



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 112-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 04 de Julio Del 2019.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria Descentralizada celebrada el 04 de julio del año 2019 en la Provincia de Acobamba, y con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificada por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, los maestros que a diario desempeñan su loable labor, en nuestra extensa y variada geografía como la que presenta nuestra región; afrontando las más duras condiciones sociales, económicas y geográficas, a ustedes maestros que se entregan completamente a su labor educadora para consolidar el cimiento sobre el que habrán de sostenerse los futuros ciudadanos de nuestra provincia y por ende de nuestra patria.

Que, cada 6 de julio, es una fecha oportuna para expresarles nuestro cariñoso saludo y reconocimiento por su sacrificada y noble profesión que han elegido, llevando el conocimiento de generación en generación, formando a la población e inculcando valores.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Moción de **SALUDO, FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO** a todos los **MAESTROS** quienes desempeñan su loable labor, en nuestra extensa y variada geografía como la que presenta nuestra región, afrontando las más duras condiciones sociales, económicas y geográficas.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 112-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 04 de Julio Del 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- HACER llegar el presente saludo a todos los maestros del Perú, especialmente a los de la Región Huancavelica, por tan importante festejo, por intermedio de las instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

TEOBALDO QUISPE GUILLEN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL